

\*01T

### **ASISTENCIA**

**–A 17 días del mes de marzo de 2021, se reúnen los señores diputados y las señoras diputadas en sesión virtual.**

**–A las 11.10, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Giano) –** Buenos días a todas y a todos.

Vamos a dar comienzo a la 1ª sesión ordinaria del 142º Período Legislativo.

Por Secretaría se tomará asistencia.

**–Dan el presente los señores diputados y las señoras diputadas: Acosta, Anguiano, Brupbacher, Reynaldo Cáceres, Castillo, Castrillón, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Foletto, Giano, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Troncoso, Varisco, Vitor y Zacarías.**

**SR. SECRETARIO (Saboldelli) –** Informo, señor Presidente, que han dado el presente 30 señores diputados y señoras diputadas.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Giano) –** Con la presencia de 30 señores diputados y señoras diputadas, queda abierta la 1ª sesión ordinaria del 142º Período Legislativo.

**–Se conecta de forma virtual el señor diputado Huss.**

**–Ingresa al recinto el señor diputado Zavallo.**

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano) –** Invito a la señora diputada Mariana Farfán a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Gracia Jaroslavsky a izar la Bandera de Entre Ríos.

**–Se izan las Banderas. (Aplausos.)**

**SR. PRESIDENTE (Giano) –** En esta sesión estamos estrenando el panel – llamémosle así– de estado parlamentario, donde se van a poder ver los votos,

quórum, etcétera; todo lo que tenga que ver con la manifestación de voluntad de las señoras diputadas y señores diputados, además de la presencia.

**–Aplausos.**

### **ACTAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión de prórroga del 141º Período Legislativo, realizada el 16 de diciembre de 2020, y al acta de la sesión preparatoria del 142º Período Legislativo, que se realizó el pasado 12 de febrero.

**–Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir la lectura y dar por aprobadas las actas.**

### **VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentran a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la 1ª sesión de prórroga del 141º Período Legislativo, realizada el 16 de diciembre de 2020, y a la sesión preparatoria del 142º Período Legislativo, realizada el pasado 12 de febrero. Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **ASUNTOS ENTRADOS Y ASUNTO ENTRADO FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y que las Comunicaciones Oficiales y Particulares queden en Secretaría a disposición de las señoras y los señores diputados que requieran copia, y que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado, con

excepción de los siguientes expedientes, que solicito queden reservados en Secretaría: de los Proyectos Venidos en Revisión, los expedientes 24.708, 24.770, 24.771 y 24.772; de los Proyectos de los Señores Diputados, los proyectos de declaración de los expedientes números 24.701, 24.702, 24.703, 24.709, 24.721, 24.726, 24.729, 24.745, 24.751, 24.752, 24.753, 24.758, 24.759, 24.761, 24.762, 24.763, 24.764, 24.769, 24.773 y 24.786; los proyectos de resolución de los expedientes números 24.716, 24.754 y 24.766; los proyectos de ley de los expedientes números 24.747, 24.755, 24.756, 24.767, 24.768 y 24.789. Además solicito que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los siguientes números de expediente, puesto que cuentan con las firmas que requiere la Constitución: 24.692, 24.704, 24.712, 24.715, 24.718, 24.720, 24.723, 24.724, 24.732, 24.734, 24.735, 24.736, 24.738, 24.739, 24.742, 24.743, 24.744, 24.779, 24.783, 24.787 y 24.788.

Por último, solicito el ingreso y la reserva en Secretaría del proyecto de declaración identificado con el número de expediente 24.790.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se procederá según la moción aprobada.

**–A continuación se inserta el proyecto ingresado fuera de lista: (inserción).**

### HOMENAJES

**–A Fabián Valenzuela**

**–A Fabián Murilla**

**–45º aniversario del golpe de Estado de 1976**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

### CUARTO INTERMEDIO

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: solicito que pasemos a un cuarto intermedio para que se pueda organizar el mismo.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Pasamos a un cuarto intermedio.

–Son las 11.15.

\*02Cep

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 11.36, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Damos por concluido el cuarto intermedio y continuamos con los homenajes.

Tiene la palabra la señora diputada Sara Foletto.

**SRA. FOLETTO** – Señor Presidente, colegas: hoy me toca rendir, con mucha tristeza, homenaje al intendente Fabián Valenzuela, de la ciudad de Bovril, que en el pasado 28 de febrero falleció a raíz del Covid-19.

Para mí es muy difícil poder despedir un amigo, porque la verdad, que con Fabián Valenzuela, saben que entre Bovril y Alcaraz hay 18 kilómetros de distancia, entonces nos unía una gran amistad no solamente por la cercanía de nuestros pueblos sino por la militancia que veníamos realizando desde que éramos unos adolescentes. Todo un pueblo está llorando todavía al intendente, igual que el partido radical en el cual Fabián siempre ocupó cargos dentro del departamental y dentro del comité provincial.

Fabián además fue dos veces concejal, fue secretario general de gobierno durante 8 años y este último año pudo, por lo menos por un año, ser intendente de su amada Bovril. Así que mi más sentido homenaje a mi amigo de la política y de la vida, porque con Fabián era muy amiga. Quiero expresar y mandarle a la distancia un abrazo enorme a toda su familia porque él era un tipo muy familiar, muy amiguelero, era muy responsable de la vida democrática y además era un hombre muy solidario.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra la señora diputada Gracia Jaroslavsky.

**SRA. JAROSLAVSKY** – Señor Presidente: en esta oportunidad quiero recordar al exintendente de Ibicuy Fabián Murilla, quien falleció en un accidente automovilístico hace poco tiempo. Me parece que hombres como Fabián Murilla merecen el reconocimiento de todos los cuerpos institucionales porque era un hombre que defendía el pueblo y defendía a la gente.

Hablar de Fabián Murilla es hablar de un hombre que era, de alguna manera, un *outsider* de la política; era una persona que simplemente trabajaba por la gente, tenía un compromiso solidario enorme con su pueblo, era radical, profundamente radical, pero era un tipo que no se doblegaba ante nada, nada lo encarrilaba o lo encorsetaba, era un tipo que tenía una libertad absoluta de conciencia y así vivió siempre. De manera que me parece que homenajear la determinación, homenajear la valentía en la acción de gobierno, homenajear el hecho de poder andar, a veces solo, haciendo las cosas de su pueblo, significa reconocer el trabajo de servicio que todo hombre político tiene que realizar por su gente y por su pueblo.

Así que fundamentalmente eso, reconocer en Fabián Murilla y homenajear a Fabián Murilla por su trabajo solidario y por su vocación de servicio que tantas veces escasea en la política y que cuando pasa es digna de mención y de reconocimiento.

Nada más y espero que el camino que le toca de vuelta a casa sea leve, agradable y encuentre la paz que todos necesitamos cuando terminamos nuestros días en esta vida y en esta tierra.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Néstor Loggio.

**SR. LOGGIO** – Señor Presidente: el próximo miércoles 24 de marzo se van a cumplir 45 años de la noche más trágica de la República Argentina, 45 años del golpe de Estado civicomilitar.

Nuestro país había tenido antecedentes. En 1930 el presidente Hipólito Yrigoyen elegido por mayorías populares fue destituido por un golpe también, incruento, es verdad, pero un golpe militar. Paradoja de la historia, señor Presidente, el golpe fue en septiembre y en abril de ese año el presidente Yrigoyen inauguró las comunicaciones telefónicas con el Gobierno de Estados Unidos, con la República de Estados Unidos y en el diálogo que tuvo con el Presidente, dejó una frase para la historia política de la Argentina y de la humanidad, dijo al cierre de la alocución, que los hombres son sagrados para los hombres y los pueblos son sagrados para los pueblos.

Lamentablemente esta historia se repitió en la Argentina, en el 55 con el cruento golpe de Estado contra el general Perón, que fue antecedido por la barbarie de los bombardeos en Plaza de Mayo que dejó centenares de muertos; el golpe del 66 contra ese hombre de bien que fue Arturo Umberto Illia, que era bochornosamente criticado por los medios hegemónicos de entonces y lo acusaban de ser una tortuga, sin embargo fue un gran presidente de nuestra patria. Pero el golpe del 76 no tiene nada que ver con los anteriores, porque ese golpe del 76 fue planificado no solo por los sectores dominantes de la República Argentina, sino por el imperio. Ese golpe vino a poner fin a un modelo de acumulación económica, al desarrollo industrial y a la diversificación productiva.

\*03S

En 1974, señor Presidente, la República Argentina repartió su Producto Bruto en un 50 por ciento para los dueños del capital y un 50 por ciento para el mundo del trabajo. En el año 74 la Argentina tuvo su más bajo índice de pobreza en la historia, en el año 74 Argentina tuvo el menor índice de desocupación de la historia y eso tenía que ver con un modelo de país que se había gestado en la posguerra y que, por supuesto, tenía relación con lo que pasaba en el mundo.

El capitalismo tuvo su etapa más brillante, desde mi perspectiva, a partir de la segunda guerra mundial y hasta la crisis del petróleo en 1973.

El imperio había impulsado el golpe de Estado en Brasil en 1964, en Chile en 1973, en Uruguay en 1972; y esos fueron los antecedentes que lograron construir el golpe del 24 de marzo de 1976.

Se llevó la vida de los mejores, se llevó la vida de 30.000 argentinos que luchaban por un país mejor. Se utilizó como argumento que había sectores que estaban insurrectos, es verdad, había agrupaciones políticas que estaban por fuera del sistema democrático, que habían equivocado su forma de lucha, que habían iniciado su acción política y militar en la década del 60 contra las dictaduras. Pero la democracia se cura con más democracia.

El gobierno de Italia combatió a las Brigadas Rojas con la Constitución en la mano y se hizo muy famosa en el mundo entero una frase del general Dalla Chiesa, comandante en jefe de los carabinieri italianos, cuando le pidieron autorización para torturar a los detenidos de Brigadas Rojas para sacarle información cuando lo tenían secuestrado a Aldo Moro, el líder político más importante de Italia en aquellos años; y el general Dalla Chiesa contestó: Italia se puede dar el lujo de perder a Aldo Moro, pero no se puede dar el lujo de implantar la tortura. En nuestro país se torturó, en nuestro país se asesinó, en nuestro país se secuestró, en nuestro país se robaron bebés.

Quiso el pueblo argentino y su lucha recuperar la democracia en 1983. Quedará para la historia como la conquista más importante del presidente Raúl Alfonsín haber puesto en el banquillo de los acusados, por primera vez en la historia de la Argentina, a los responsables del genocidio. Mi respeto a ese valiente presidente.

Ese mensaje que el presidente Alfonsín le dio a la Argentina y al mundo va a permitir que nunca más haya dictaduras en nuestro territorio.

Señor Presidente: para terminar voy a repetir lo que repito hace 40 años los 24 de marzo: 30.000 compañeros desaparecidos presentes, ahora y siempre.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados y las señoras diputadas.

### **CONVOCATORIA A LA SRA. MINISTRA DE SALUD**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Según lo establecido en el Artículo 120° del Reglamento, corresponde considerar el proyecto de resolución por el cual se convoca a la señora Ministra de Salud, licenciada Sonia Velázquez, para que asista al recinto de esta Cámara con el objeto de que informe y explique respecto al plan de vacunación llevado adelante contra el COVID-19 en la provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 24.754).

Procedemos a continuación a votar el proyecto de resolución. Se requiere un tercio de los votos de los miembros presentes, de acuerdo al Artículo 116 de la Constitución.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 2° es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: dada esta convocatoria a la señora Ministra para poder darnos información con respecto a su cartera, a la marcha de la misma, a la marcha de la vacunación, debo decir que la Ministra se ha puesto a disposición, no solamente ahora, sino anteriormente no bien tuvo la información de que había intenciones de invitarla a concurrir a la Cámara de Diputados para de alguna manera poder informarnos a nosotros de la marcha de su cartera, y específicamente sobre la vacunación en la provincia de Entre Ríos.

Entonces, tenemos que ponerle fecha a esta convocatoria, la Ministra se puso a disposición para venir lo más rápido posible; lamentablemente, el



viernes tiene que estar en una reunión del Consejo de Salud, donde estarán todos los ministros de Salud de las distintas provincias reunidos con la Ministra de Salud nacional viendo todo este tema de la segunda ola, para poder ir viendo las distintas alternativas que se van presentando con el tema de la pandemia. Como lo quiere hacer rápidamente y luego se le puede complicar, supuestamente, porque el lunes tiene que seguir con lo que es la entrega de vacunas, se ha puesto a disposición para concurrir el sábado a las 9 de la mañana y de ser necesario, si no se concluye el mismo, también hacerlo el domingo a la misma hora.

Así que voy a proponer que se vote y se dé por aceptado que pueda concurrir la Ministra esos días y en ese horario.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro en el sentido de que la señora Ministra concurra a brindar el informe y explicar respecto al plan de vacunación contra el COVID-19 el día sábado a las 9 y, de ser necesario, el día domingo también a las 9. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Así se comunicará inmediatamente.

#### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: mociono el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley en los expedientes 24.708, 24.770, 24.771, 24.772, 24.747, 24.755, 24.756 y 24.767. Además mociono que los proyectos de ley en los expedientes 24.768 y 24.789 se traten con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Por último, mociono el tratamiento sobre tablas y oportunamente su votación en conjunto de los proyectos de declaración en los expedientes 24.701, 24.702, 24.703, 24.709, 24.721, 24.726, 24.729, 24.745, 24.751, 24.752, 24.753, 24.758, 24.759, 24.761, 24.762, 24.763, 24.764, 24.769, 24.773, 24.786 y 24.790, como asimismo de los proyectos de resolución en los expedientes 24.716 y 24.766, tal como hemos consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción de tratamiento preferencial formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se procederá en consecuencia.

\*04José

### CONSIDERACIONES SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que faculta al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos a la constitución de una fundación conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, la que llevará un nombre que la identifique con el ente fundador y tendrá capacidad para actuar como persona jurídica (Expte. Nro. 24.708).

–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Giano) –** En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Carina Ramos.

**SRA. RAMOS –** Señor Presidente: este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores, pretende facultar al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos a la constitución de una fundación con el fin de brindar un marco legal adecuado a las actividades altruistas que ejecuta, conforme a los términos del Artículo 193° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

El Instituto Autárquico Provincial del Seguro es una empresa estatal creada en el año 1949 por la Ley Nro. 3.601, que tiene como objeto la participación en diversos ramos del mercado asegurador, encontrándose debidamente autorizada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y demás órganos de control.

Con el tiempo se fue consolidando no sólo como empresa comercializadora de seguros sino como una organización que busca apoyar de un modo responsable el desarrollo social y económico de las personas a través de distintas acciones o responsabilidad social empresaria tanto en el ámbito educativo, cultural, deportivo, etcétera, y por ello, a los fines de brindar un marco legal adecuado a esas actividades altruistas que ejecuta el IAPSER, corresponde que este constituya una fundación en los términos –como decía precedentemente– del Artículo 193° del Código Civil y Comercial.

Una de las primeras motivaciones para crear esta fundación nace en la necesidad de canalizar esa acción social, la responsabilidad social de la empresa, y la clara posibilidad de que las acciones de esta responsabilidad social puedan ser mancomunadas por donaciones que excedan al propio socio fundador y que permitan la interacción con diversos aportes en pos de este objetivo.

Este proyecto que permite la creación de la fundación cuya propuesta

nos encontramos tratando en este momento, ha sido entendido, señor Presidente, por las diputadas y diputados del bloque al que pertenezco, como un adecuado canal de servicio para organizar y separar lo que es el trabajo social de las necesidades propias del negocio, siendo actualmente esta modalidad de trabajo continua en tiempos en que la acción social requiere mayor compromiso de las empresas.

La importancia de la responsabilidad social corporativa de las empresas es una realidad cada vez más asentada en todos los países de nuestro entorno, que viene exigiendo una adecuada atención por parte de los sistemas de gobiernos corporativos de las sociedades, aboga por una conducta empresarial responsable dentro del contexto global, contribuyendo además al progreso económico, medioambiental y social.

La figura jurídica de una fundación permitirá al IAPSER deslindar la actividad comercial respecto de sus quehaceres sin fines de lucro, para lo cual se contará con una personería jurídica independiente, regulada legalmente acorde al objeto y sujeta a los órganos de contralor.

Es oportuno destacar también que varias empresas estatales han constituido una fundación para canalizar su actividad filantrópica, tales como la Fundación del Banco de la Nación Argentina, Fundación Banco Provincia y Fundación del Banco de Córdoba; y en lo que respecta a las compañías de seguro, se pueden mencionar también la Fundación Grupo Sancor Seguros, la Fundación Mapfre y la Fundación Raúl Velázquez de Seguros Rivadavia, entre otras.

Asimismo podemos mencionar también que mediante la Ley Nro. 10.582 se crea en la Provincia el Régimen de Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social de la Provincia de Entre Ríos, con lo cual sería oportuna su participación en el Consejo Entrerriano de la Responsabilidad Social y del Consejo de Políticas Sociales mediante la designación de un representante de la fundación frente a los mencionados Consejos.

Por último debemos destacar que el proyecto que estamos tratando se

presenta en razón de que siendo el IAPSER un ente autárquico creado por ley provincial, se requiere para el acto constitutivo de la fundación que el mismo deba ser otorgado por instrumento público, solicitar y obtener a su vez autorización del Estado para funcionar conforme también lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación; pero con esta salvedad: que previamente tiene que existir una ley provincial que así lo autorice, por estar ante la presencia de una nueva persona jurídica que se crea.

Por todos estos motivos, señor Presidente, y en representación del bloque al que pertenezco, solicito a mis pares de la Cámara de Diputados que acompañen la presente iniciativa y le den aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Esteban Vitor.

**SR. VITOR** – Señor Presidente: luego de analizar detenidamente los fundamentos de este proyecto, quería hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, analizar el contexto actual. Estamos viviendo una emergencia económica producto de la pandemia, tenemos una ley de emergencia provincial vigente por la que se le retrae a empleados públicos sumas de sus sueldos, producto –reitero– de esta situación de emergencia que vive la economía dada la situación del COVID. Entonces, no nos parece oportuno crear una estructura nueva, independiente y autónoma, a pesar del fin loable que tiene esta fundación, o los expresados en los fundamentos.

Se habla de un marco legal adecuado a las actividades altruistas del Instituto y la figura jurídica de la fundación que permitirá deslindar la actividad económica comercial respecto de los quehaceres sin fines de lucro; no hay impedimento alguno para que el Instituto del Seguro haga las actividades de responsabilidad social empresaria que viene haciendo, no es necesario crear una fundación, lo puede hacer y lo puede consolidar y nosotros rescatamos y valoramos las actividades de responsabilidad social empresaria que realiza el Instituto del Seguro.

También se ha fundamentado esto en que otros organismos como el Banco de la Nación Argentina, el Banco Provincia o el Banco de Córdoba tienen fundaciones, es cierto; pero no es comparable la situación, igual que las empresas privadas que mencionó la diputada preopinante. Tenemos, por ejemplo, el caso de la Empresa Provincial de Energía, que también realiza una actividad interesante en materia de responsabilidad social y no tiene una fundación, puede hacerlo sin ella.

Pero lo que más nos preocupa es que el proyecto intenta excluir a la futura fundación de los procesos naturales de contralor, esto es lo previsto en la Ley Nro. 5.140 de Contabilidad de la Provincia, quedando únicamente el control de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, como si se tratara de un emprendimiento netamente privado, cuando la particularidad de esta creación indica que no lo será.

En función de lo expuesto, nuestro bloque no acompañará con su voto al presente proyecto de ley.

\*05ju

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra la señora diputada Gracia Jaroslavsky.

**SRA. JAROSLAVSKY** – Señor Presidente: la objeción que yo quiero hacer tiene que ver con el trámite parlamentario, y no es la primera vez que pasa, por eso es que les quiero pedir especialmente que sean un poquito más cuidadosos con las formas.

Si bien es cierto que existe la posibilidad del tratamiento sobre tablas de un proyecto que ingresa, no entiendo, cuando se trata de un proyecto de esta naturaleza, la urgencia. Esto que estaba explicando el diputado Vitor yo lo estoy conociendo en este momento; estoy conociendo en este momento los fundamentos del voto favorable, que tan bien nos ha explicado la diputada Ramos; pero yo no lo conozco, el proyecto no ha sido girado a comisión, yo no lo he estudiado, yo no sé de qué se trata realmente.

No es un tema de emergencia que hoy definamos la constitución de una

fundación para el Instituto del Seguro –¿porque es para el Instituto del Seguro, no?, porque ni siquiera sé muy bien para qué es–; no me parece un tema de emergencia, ni un tema que no podamos tratarlo, profundizarlo, discutirlo, a lo mejor tenemos cosas para aportar; a lo mejor la oposición, los pocos estos que somos, tenemos algo que aportarles alguna vez, digo yo...

Entonces, señor Presidente, yo lo que quiero pedirle a esta Cámara, a los compañeros del Bloque Justicialista –que respeto y pondero siempre, en muchísimas oportunidades– es que nos tengan un poquito en cuenta. No es necesario pedir un sobre tablas para un proyecto que no tiene ninguna urgencia, de manera tal que encorsetar el Reglamento de esta manera lo único que hace es que nosotros, en la mayoría de los casos, tengamos que oponernos porque no sabemos de qué se trata. La opinión del diputado Vitor, que es la mía... es la mía porque confío en él, no porque yo lo haya estudiado. Entonces lo que estoy reclamando, señor Presidente, es que por favor tengan un poquito de respeto cuando plantean el tratamiento sobre tablas de cuestiones que la mayoría de los diputados no hemos tenido la oportunidad estudiar. Me gusta levantar la mano sabiendo por lo que estoy votando. En este caso no lo voy a hacer de esa manera. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: primero, para ratificar que el bloque que represento va a votar en forma favorable; también que nosotros somos muy respetuosos siempre, cuando tratamos los distintos expedientes, de tener una comunicación muy fluida con la oposición, y que cuando pedimos el tratamiento sobre tablas –para la diputada preopinante– indudablemente precisamos en este caso el acompañamiento.

A este expediente lo hemos puesto a disposición, nosotros hemos suspendido una sesión en la cual ya estaba en los Asuntos Entrados, le hemos manifestado a su Presidente que teníamos la intención de tratarlo porque

creemos, en estas circunstancias, muy especialmente cuando estamos en una crisis, donde estamos realmente necesitando, más allá de las emergencias, necesitamos las instituciones apoyando a las distintas causas que van surgiendo y los distintos inconvenientes.

Sabemos la función que cumple el Instituto del Seguro y sabemos que con esta figura podrá ser mucho más ágil para llegar a aquellos emprendimientos, a aquellas distintas iniciativas que muchas veces le requerimos al Instituto, para que lo pueda hacer de la forma más ágil posible. Por eso es la urgencia, y dado que venía en revisión y que había sido ampliamente tratado en la Cámara de Senadores, donde había tenido el acompañamiento, nosotros decidimos darle este tipo de tratamiento, y por eso lo vamos a acompañar, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 13º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Quiero hacer notar que la señora diputada Paola Rubattino manifiesta su abstención.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública y expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.573, con relación a los inmuebles individualizados en su Artículo 1º, cuyo destino es el desarrollo urbanístico de la ciudad de General Campos (Expte. 24.770).

**–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.**



**SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular con la mayoría que requiere el Artículo 81 de la Constitución.**

**SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.**

**SR. SECRETARIO (Saboldelli) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública y expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.237, ratificada por las Leyes Nros. 10.453 y 10.626, con relación a los inmuebles individualizados en la primera, con destino a la ampliación del Cementerio Municipal de San Salvador (Expte. Nro. 24.771).

**–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.**

**SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular con la mayoría que requiere el Artículo 81 de la Constitución.**

**SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.**

**SR. SECRETARIO (Saboldelli) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia Ley Nro. 10.259, ratificada por la Ley Nro. 10.688, que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio que ocupa la Sinagoga de la Colonia Sonnenfeld, ubicada en Colonia Clara, distrito Bergara, departamento Villaguay (Expte. Nro. 24.772).

**–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.**

**SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular con la mayoría que requiere el Artículo 81 de la Constitución.**

**SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.**

\*06G

**SR. SECRETARIO (Saboldelli) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley por el cual la Provincia, en lo que respecta a su competencia, dispone su adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.411, por la cual se aprueba el Convenio sobre Cibercriminación del Consejo de Europa, adoptado en la ciudad de Budapest, el 23 de noviembre de 2001 (Expte. Nro. 24.747).

**–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.**

**SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.**

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.**

**SR. SECRETARIO (Saboldelli) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia, formulada por el Municipio según Ordenanza 27.273/20, con destino al establecimiento educativo Escuela Nro. 53 “San Martín”, en cuyo terreno en la actualidad se encuentra funcionando dicha institución educativa (Expte. Nro. 24.755).

**–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Néstor Loggio.

**SR. LOGGIO** – Señor Presidente: quiero contarles a mis colegas que estamos hablando de una escuela de la ciudad de Concordia, una escuela primaria que tiene una vida casi centenaria, con una matrícula de casi 1.000 alumnos y convive allí, en ese mismo edificio, con la Escuela Secundaria “San Martín”, que tiene una matrícula de casi 500 alumnos. En el tiempo vespertino conviven alumnos de primaria y secundaria, por falta de capacidad física.

El Gobernador de la Provincia tomó la decisión política de construir un edificio para la escuela secundaria que va a ser lindante a la escuela primaria, lo que permitirá, sin lugar a dudas, satisfacer una vieja demanda de la comunidad educativa que durante años, a través de reuniones, asambleas, movilizaciones, han venido demandando la construcción de este edificio.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Juan Domingo Zacarías.

**SR. ZACARÍAS** – Señor Presidente: en consideración de lo que acaba de informarnos el diputado Loggio, quiero hacerle saber al Cuerpo que tuvimos la información de este proyecto y de esta donación de parte del Presidente de la Cámara, Ángel Giano, en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Nuestro bloque nunca se ha opuesto a una donación de estas características en el marco del crecimiento y de la necesidad de los establecimientos educativos; por eso acompañamos y aprobamos en base al informe que oportunamente en Labor Parlamentaria nos brindara –vuelvo a decir– el Presidente de la Cámara, como autor de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a

votar en general el proyecto de ley. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica el Artículo 159º de la Ley Nro. 10.027, Orgánica de los Municipios (Expte. Nro. 24.756).

**–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Carina Ramos.

**SRA. RAMOS** – Señor Presidente: este proyecto de ley que hoy traemos a tratamiento sobre tablas en la presente sesión es un proyecto que hemos presentado junto a los compañeros diputados Juan Pablo Cosso, Maneiro y Esteban Vitor, que surge de la necesidad y también motivado por determinadas inquietudes de diferentes presidentes municipales de la provincia de Entre Ríos, también de diferente color político, por eso es que este proyecto ha sido presentado en conjunto con los diputados que mencioné.

Este proyecto de ley pretende modificar puntualmente el Artículo 159º de la Ley Nro. 10.027, Orgánica de los Municipios, donde se pretende incrementar el monto máximo a los procedimientos de contratación para habilitar de esta manera la licitación privada, los concursos de precios o contratación directa en la compra de suministros y materiales.

Una de las modificaciones importantes que se le hacen a través de este proyecto es el índice de variación de precios donde hemos incorporado como unidad de medida el salario mínimo, vital y móvil mensualizado, de manera tal que se unifica de manera general para toda la provincia el monto de las

contrataciones.

Actualmente el Artículo 159° de la Ley Nro. 10.027 establece 100 sueldos básicos del escalafón municipal para la licitación privada, 50 sueldos para el concurso de precios y 5 sueldos para la contratación directa. Estas variables son aplicadas también para los gastos en el área de obra pública cuyos gastos ordinarios usualmente superan los límites establecidos en virtud de los costos propios de los elementos que son necesarios para afrontar las obras públicas, y estos elementos han quedado desactualizados considerando particularmente que esta ley ha sido sancionada hace casi una década.

Es evidente, y como lo decía al inicio de mi exposición es una solicitud constante de los distintos municipios de la provincia, esta necesidad de actualizar los máximos fijados por la normativa referenciada a los fines de prescindir de la licitación pública y habilitar otras formas de contratación que sean mucho más expeditivas para dar respuestas a las necesidades de la localidad y del desarrollo de lo que es la gestión administrativa de los municipios.

En aquellas localidades donde tienen reducida la población se torna absolutamente imposible obtener variados presupuestos para llevar adelante un concurso de precios que habilite las operaciones interesadas, a veces por la ausencia de variedad de negocios en el rubro, lo que genera un retraso en el actuar de los municipios, que a veces no cuentan con estos instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo una rápida gestión y atención a las necesidades corrientes.

Por ello es fundamental y lo entendíamos de esta manera trabajándolo junto a los diputados autores del proyecto, que la ampliación de los límites para la obra pública que actualmente rigen para las contrataciones, ha surgido también del análisis que resulta evidente que no se pueden equiparar las contrataciones de obras públicas con otras contrataciones que tienen cualquier otro objeto, ya que los montos de aquellas resultan enormemente superiores debido al alto costo de los materiales de construcción, de las herramientas, de

los insumos, de los equipamientos, de lo que es la mano de obra calificada, del volumen de obras públicas en general y sobre todo el monto total de lo que asciende cada contratación.

Brevemente, señor Presidente, el tratamiento de este proyecto de ley que modifica de manera puntual este artículo de la Ley Nro. 10.027 –vuelvo a repetir– ha sido a instancia y a pedido de diferentes presidentes municipales de la provincia de Entre Ríos, de distintos colores político, por eso entendíamos la necesidad del tratamiento de manera preferencial de este proyecto y la solicitud de su tratamiento sobre tablas, solicitando también al resto de los pares del oficialismo y de la oposición el acompañamiento al mismo.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Esteban Vitor.

**SR. VITOR** – Señor Presidente: como primera cuestión quiero rescatar la forma en que se trabajó este proyecto. La diputada Ramos iba a presentar un proyecto y tuvo la gentileza de mandarnos al bloque, antes de presentarlo, un borrador del mismo, nosotros le hicimos aportes, el diputado Cusinato, el diputado Brupbacher, el diputado Maneiro; intercambiamos consultas con los intendentes, porque –como dice la diputada Ramos– es un reclamo muy fuerte de los intendentes,

\*07T

sobre todo de las pequeñas localidades donde no hay una estructura importante para estar permanentemente haciendo licitaciones y los montos de las contrataciones habían quedado desactualizados.

Acá hay dos elementos fundamentales para rescatar de esto que consideramos que es una mejora. Una es la distinción porque el Artículo 159° no hacía una distinción, como lo decía la diputada Ramos, entre la contratación de bienes y servicios y de obra pública, es decir, tenía el mismo régimen. Ahora vamos a tener un régimen distinto, lo cual nos parece loable.

Y la otra cuestión era que estaba atada a los sueldos municipales, a un monto básico de sueldos municipales y eso generaba una disparidad entre los

distintos municipios. Ahora se pone en función del salario mínimo vital y móvil y va a haber una unicidad para todos los municipios de la Provincia lo que va a permitir, digamos, hacer contratación directa o evitar, digamos, en algunos casos la licitación cuando son montos pequeños. Fundamentalmente, como decía anteriormente, los más beneficiados son los municipios más pequeños. Así que nos parece sumamente importante, es un reclamo de todos los intendentes y desde ya desde nuestro interbloque vamos a apoyar.

Además también decir, porque ya lo hemos hablado con los Presidentes de los Bloques, con la diputada Ramos, de también trabajar para adelante en una reforma integral de la Ley de Municipios. Hay muchos proyectos aislados, en un anterior período se había empezado a trabajar y se había llegado a un primer borrador, después han aparecido otros proyectos; pero en este caso, dada la importancia y de que los valores han quedado desactualizados, nos parece hacer una excepción a esa regla, pero sí fijar para adelante, tratar de hacer una reforma completa de la Ley de Municipios.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Hemos estado conversando con la diputada Carina Ramos, también con el diputado Diego Silva, que tiene la Presidencia de la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales, trabajar con los intendentes una reforma integral de la Ley Nro. 10.027, y así vamos a proceder.

Tiene la palabra el señor diputado Uriel Brupbacher.

**SR. BRUPBACHER** – Señor Presidente: simplemente quiero redondear un poco la idea de lo que manifestó el diputado Víctor de realizar una reforma integral de la Ley Nro. 10.027. Venimos, tanto desde el oficialismo como desde la oposición, tomando diversas inquietudes de los intendentes y nos parece oportuno tomarnos el tiempo necesario para realizar tanto las modificaciones administrativas como también las relativas al manejo y al funcionamiento de los Concejos Deliberantes. Escuché la última parte de la intervención del diputado

Vitor, y creo que sintetizó muy bien cuál es el espíritu colaborativo que tenemos para con los intendentes.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 2º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.691, que declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado entre marzo de 1976 y diciembre de 1983 (Expte. Nro. 24.767).

**–El texto puede verse en los Asuntos Entrados.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Vanesa Castillo.

**SRA. CASTILLO** – Señor Presidente: he solicitado al Cuerpo el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley de adhesión a la Ley Nro. 26.691 por los motivos que pasaré a explicar, pero quiero poner en su conocimiento que he enviado anteriormente a mis compañeras y compañeros de la Cámara el texto del proyecto con los fundamentos que hicieron que considere necesaria la adhesión a esta ley, por lo cual creo que se está en pleno conocimiento para su tratamiento y votación.



Uno de los instrumentos utilizados por la última dictadura cívico militar durante el establecimiento del terrorismo de Estado fueron los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio.

Al cumplirse un año del gobierno de facto, Rodolfo Walsh ya denunciaba en su célebre Carta Abierta a la Junta Militar, la existencia de los centros clandestinos de detención; 15.000 desaparecidos, 10.000 presos, 4.000 muertos, decenas de miles de desterrados, son las cifras desnudas de ese terror; colmadas, las cárceles ordinarias, crearon ustedes en las principales guarniciones del país virtuales campos de concentración donde no entra ningún juez, ningún abogado, periodista, observador internacional. El secreto militar de los procedimientos invocado como necesidad de la investigación convierte a la mayoría de las detenciones en secuestros que permiten la tortura sin límite y el fusilamiento sin juicio.

Cuando asumió como Presidente de la Nación Néstor Kirchner promovió la anulación de la Ley Nro. 23.492 –Punto Final– y la Ley Nro. 23.521 –Obediencia Debida–, más conocidas como Leyes de Impunidad. De esta manera se dio inicio a una política de Estado centrada en la recuperación y preservación de la memoria, la búsqueda de la verdad y la justicia contra el olvido y la impunidad.

Los históricos reclamos de verdad, memoria y justicia de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo se transformaron en objetivos permanentes del Estado Nacional.

El reconocimiento, admiración y respeto hacia las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, expresado en ámbitos nacionales e internacionales; el inicio de los juicios a los genocidas; la asignación de recursos para el sostenimiento de la búsqueda de la verdad por parte de los organismos de Derechos Humanos; los actos de reparación histórica asumido desde las más altas autoridades nacionales, como fue el pedido de perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades y la decisión de bajar los cuadros de los genocidas Videla y

Bignone del Colegio Militar de la Nación; la creación del Museo de la Memoria en la ex-ESMA, solo por mencionar algunas acciones, son una muestra clara de la política de memoria, verdad y justicia por el Gobierno federal.

Fue en este contexto que se sancionó el 29 de junio de 2011 la Ley Nro. 26.691, mediante la cual se declaran Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de la Red Federal de Sitios de Memoria y bajo la coordinación del Archivo Nacional de la Memoria, señaló hasta el momento 94 lugares para recordar que estuvieron vinculados con el terrorismo de Estado. En Entre Ríos, el Escuadrón 2 de Comunicaciones en Paraná y la delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay.

\*08Cep

Cabe destacar que la Provincia de Entre Ríos ha creado el Registro Único de la Verdad con la finalidad de concentrar, sistematizar y garantizar el acceso a la información, antecedente y documentación, referida al accionar del terrorismo de Estado en Entre Ríos o contra entrerrianos, hasta el 10 de diciembre de 1983.

Por todo lo expuesto y considerando que estamos a días del 24 de marzo que se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en recuerdo a las víctimas de la última dictadura civicomilitar, es que solicito a mis colegas legisladores acompañen este proyecto de ley. 30.000 compañeras y compañeros desaparecidos, ¡presente, hoy y siempre!

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expedientes: 24.701, 24.702, 24.703, 24.709, 24.721, 24.726, 24.729, 24.745, 24.751, 24.752, 24.753, 24.758, 24.759, 24.761, 24.762, 24.763, 24.764, 24.769, 24.773, 24.786 y 24.790, y de los proyectos de resolución en los expedientes 24.716 y 24.766.

**–Los textos pueden verse en los Asuntos Entrados y Asunto Entrado fuera de lista.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Ayelén Acosta.

**SRA. ACOSTA** – Señor Presidente: solamente quiero pedir, si existe la posibilidad, que el proyecto de resolución en el expediente 24.774 se gire también a la Comisión de Seguridad.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por la diputada Ayelén Acosta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Así se hará, diputada Acosta. Por Secretaría se toma nota.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente: quiero fundamentar mi proyecto de declaración en el expediente 24.790, que tiene que ver fundamentalmente con derechos jurídicos e históricos sobre Malvinas.

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar profunda preocupación y repudio por parte de esta Cámara frente a la Revisión Integrada

de Seguridad, Defensa, Desarrollo y Política Exterior del Reino Unido, mediante la cual se establece el objetivo de mantener presencia militar permanente en las Islas Malvinas e incrementar su potencial bélico nuclear, la cual fuera presentada por su primer ministro Boris Johnson ante la Cámara de los Comunes el 16 de marzo de 2021, el día de ayer.

En contra de cualquier posibilidad de mantener un conflicto armado respecto de la cuestión de soberanía sobre las islas, y con el objetivo de propiciar la descolonización, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución Nro. 2065, ha expresado que: “1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución Nro. 1514 de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas...”.

En su Resolución Nro. 3160 establece: “2. Declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la Resolución Nro. 2065 de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas...”.

“3. Insta en consecuencia a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que, de acuerdo con las prescripciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, prosigan sin demora las negociaciones para poner término a la situación colonial...”.

La Resolución Nro. 31/49 veda la posibilidad de sostener una base militar en la zona en cuanto “Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales

en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas”.

La actitud del Reino Unido contradice el propósito de mantener la paz consagrado en la Carta de Naciones Unidas, cuyo Artículo 1° reza: “Los propósitos de las Naciones Unidas son: 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz...”. Asimismo, el Artículo 2° del mencionado instrumento establece los principios a los cuales deberán ajustarse los países miembros para alcanzar los propósitos antes señalados, entre los que cabe mencionar: “3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

“4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas...”.

Cabe poner de resalto la especial responsabilidad que cabe al Reino Unido en la materia dado que integra como miembro permanente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano al cual el Artículo 24 de la mencionada Carta confiere “la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”. Por otra parte, la intención de incrementar su arsenal nuclear va en contra de los compromisos internacionales asumidos para limitar la carrera armamentística nuclear.

Las declaraciones del gobierno británico respecto de las Islas Malvinas y su objetivo de disuadir y defenderlas de amenazas estatales y no estatales

manteniendo su presencia militar pone en evidencia la deliberada actitud de ir en contra de los objetivos de paz que proclama la comunidad internacional y de mantener su dominio ilegítimo a partir de una inveterada perspectiva colonialista y belicista.

Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner se reforzó el reclamo diplomático ante los organismos internacionales respecto de la Cuestión Malvinas, pero el gobierno de Reino Unido se ha negado invariablemente al diálogo.

En su discurso de asunción, el 25 de mayo de 2003, el presidente Néstor Kirchner declaraba: “Venimos desde el sur de la Patria, de la tierra de la cultura malvinera y de los hielos continentales y sostendremos ineludiblemente nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas”.

Cristina Fernández de Kirchner asumía la presidencia el 10 de diciembre del año 2007, y en su discurso expresaba: “Quiero también reafirmar una vez más nuestro reclamo irrenunciable e indeclinable a la soberanía sobre las Islas Malvinas, y llamamos al país ocupante, que luce como adelantado y respetuoso en todos los foros internacionales, a reconocer que existe una situación de neocolonialismo, por lo que es preciso cumplir con todos los mandatos de las Naciones Unidas”.

\*09S

En el mismo sentido, el presidente Alberto Fernández manifestaba en su discurso del 10 de diciembre del año 2019: “Reafirmamos nuestro más firme compromiso con el cumplimiento de la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional, y trabajaremos incansablemente para potenciar el legítimo e imprescriptible reclamo por la soberanía por las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Lo haremos sabiendo que nos acompañan los pueblos de América latina y el mundo y convencidos que el único camino posible es el de la paz y la diplomacia. Honraremos la memoria de quienes cayeron en la lucha por la soberanía. Lo haremos trabajando por la resolución pacífica del

diferendo y sobre la base del diálogo que propone la Resolución 2065, de las Naciones Unidas. No hay más lugar para colonialismos en el siglo XXI”.

Sostengo que las cuestiones vinculadas a la Soberanía Nacional interesan especialmente a las provincias, y que existiendo instrumentos institucionales idóneos para coadyuvar a la defensa del interés nacional a través de sus declaraciones, considero que este Cuerpo no debe mantenerse ajeno a esta materia, que le atañe además por razones históricas y sociales, las cuales se remontan al año 1833 con la hazaña de Antonio Rivero, el Gaucho Rivero, y llegan hasta el sacrificio heroico de los combatientes de Malvinas en 1982, entre los que contamos a nuestros comprovincianos. Reivindiquemos una vez más la gesta de nuestros héroes repudiando la actitud provocadora, amenazadora, colonialista e imperialista del gobierno británico, con la firme convicción de que la única vía para la solución del conflicto es la pacífica.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que pido al Cuerpo que usted preside, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, acompañar este proyecto de declaración, donde decimos en un solo párrafo que “La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos declara su profunda preocupación y repudio frente a la intención del gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de mantener presencia militar permanente en las Islas Malvinas, que ilegal e ilegítimamente ocupa, y de incrementar su arsenal nuclear, expresada en la Revisión Integrada de Seguridad, Defensa, Desarrollo y Política Exterior presentada el día 16 de marzo de 2021 por su primer ministro Boris Johnson ante la Cámara de los Comunes, contrariando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan a la solución pacífica de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, y los propósitos y principios relativos a la paz y seguridad internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas”.

Señor Presidente, gracias por la paciencia de mis colegas, tanto diputadas como diputados, solicito que se acompañe esta declaración contundente ante lo que el imperio inglés nuevamente va en contra de los intereses soberanos ilegítimos e históricos de las Islas Malvinas y con ese escrito de esta Cámara reivindicamos a nuestros héroes y reivindicamos que Malvinas es territorio nacional argentino y no británico, que ha usurpado, fundamentalmente, históricamente en una actitud totalmente colonialista en el siglo XXI que no nos pertenece a la humanidad.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreno.

**SRA. MORENO** – Señor Presidente: me voy a referir al proyecto en el expediente 24.702, que declara de interés el juego “Piedras del Universo”, creado por emprendedores entrerrianos, ambientado en el clima, la historia y la geografía del litoral, con perspectiva de género, sustentabilidad ambiental y accesibilidad a personas con problemas de visión reducida.

“Piedras del Universo” es un juego basado en la mitología de nuestra región orientado a resignificar los espacios culturales y poner a los jugadores en contacto con leyendas, costumbres y personajes de las culturas originarias. Fue ideado y producido por el “Equipo Azul”, conformado por una familia de emprendedores entrerrianos de la ciudad de Paraná, con aportes de niños y niñas que integran la misma a partir de sus perspectivas y sabiduría, permitiendo completar la dinámica del juego logrando un juego familiar con un amplio espectro de jugabilidad.

En su proceso productivo se convocó a diversos emprendimientos locales, basado en la convicción de que el rol social de un emprendimiento debe ser el de conectarse y trabajar sinérgicamente con otros productores en forma directa e indirectamente, estimulando un círculo virtuoso de relaciones y fortalecimiento del entramado local.



Invita a la reunión, la colaboración, la concentración, la elaboración de estrategia además de entrenar la adaptación al imprevisto y resolución de problemas. Con un manual de instrucciones que es a la vez la construcción de una historia repleta de personajes y situaciones que nos ayudan a conocer acerca de nuestra propia mitología.

Recoge leyendas propias de la mitología litoraleña resignificándolas desde tres ejes principales: género, ambiente, geográfico–histórico. Sin transformar el sentido de las leyendas transmitidas de boca en boca por generaciones, los emprendedores decidieron intervenir activamente en ese proceso de conducción de saberes y recreación del ideario popular reafirmando el rol de la mujer originaria como trabajadora y protagonista de los destinos de sí misma y de su pueblo, proponiendo una versión alternativa, libre de sexismos y violencias simbólicas propias del patriarcado.

Juego que también fue diseñado para que en el transitar del mismo permita que los participantes estén en contacto con paisajes propios del litoral argentino, transiten sendas junto a animales autóctonos como el colibrí, el dorado, el aguará guazú y el guazuncho, en diversos accidentes geográficos y fenómenos naturales característicos de nuestra región, que se mencionan permanentemente en las cartas y tarjetas.

En la producción del juego se contempla la reducción del impacto ambiental con la fabricación de piezas en 3D desarrolladas en PLA, un material plástico con componentes de origen vegetal y menor impacto ambiental. Como así también accesibilidad a personas con problemas de visión reducida incorporando en todas sus fichas identificación en braille.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

Así mismo, señor Presidente, me quiero referir, en este mes tan significativo en la lucha de las mujeres, al proyecto en el expediente 24.751, que declara también de interés de la Honorable Cámara de Diputados el documental “Mujeres campesinas”, realizado bajo el guión y la producción del

Instituto Audiovisual de la Provincia de Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Se trata de una serie documental de siete capítulos de nueve minutos cada uno, que narra en primera persona la historia de distintas mujeres campesinas de nuestra provincia bajo el guión y la producción del Instituto Audiovisual de la provincia de Entre Ríos.

La pieza recorre las voces, las identidades, la vida cotidiana de mujeres de distintas zonas rurales de la provincia quienes comenzaron a conocerse en recorridos regionales, en el Programa Social Agropecuario y en diversos encuentros sobre ruralidad y derechos. Mujeres que luego se fueron organizando a través de la Asociación de Mujeres Campesinas como dispositivo identitario en red y formas de organización.

La producción de “Mujeres Campesinas” realiza un rescate cultural que visibiliza las acciones colectivas, la lucha, el trabajo, el camino de cientos de mujeres en todo el territorio mientras revaloriza el protagonismo de ella en el mundo rural. Y que los relatos colectivos expresan los sueños de Asunción, de Viviana, de Susana, de Maris, Inés, de Sandra, Patricia, Ramona, Saturnina, Carolina, Mari, Socorro, Rufina, Susana, Norma y tantas mujeres que son la siembra de transformaciones estructurales para la vida rural del rol de las mujeres y la visión de derechos.

Por todo lo expuesto, también solicito el acompañamiento de este presente proyecto de declaración de interés.

Así como también hemos presentado, junto al diputado Ángel Giano, un proyecto que declara de interés la obra “Nosotras”, de la arquitecta Romina Burone, la cual pone en valor los presentes otorgados que hoy entregamos en esta Cámara, con motivo de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

\*10José

La obra “Nosotras” de la arquitecta Romina Burone, nacida en General Galarza, departamento Gualeguay de nuestra provincia, pone en valor los presentes que hoy fueron otorgados en esta Honorable Cámara de Diputados por el Día Internacional de la Mujer debido a la extensa trayectoria de la artista,

la cual ha realizado diferentes muestras y sus obras han sido obsequiadas a embajadores y expresidentes que han visitado nuestra provincia.

En este caso la elección de la imagen seleccionada es una obra realizada en la técnica de acuarela, la cual representa a la mujer universal, su fuerza y su femineidad. Por lo que solicito a mis pares me acompañen con la presente adhesión.

También hemos presentado un proyecto de declaración de interés, junto con el diputado Giano, referido al reconocimiento de mujeres entrerrianas. Este proyecto busca consagrar de interés legislativo la Jornada de Reconocimiento a Mujeres Entrerrianas, desarrollado por la Cámara de Diputados en el marco de la Semana de la Mujer. Se conmemora el Día Internacional de la Mujer, que representa la lucha por su participación dentro de la sociedad en pie de emancipación y en su desarrollo íntegro como persona. Este día fue institucionalizado por las Naciones Unidas en 1975.

La Cámara de Diputados busca reconocer a distintas mujeres de todo el territorio entrerriano, a propuesta de las y los legisladores, con el fin de visibilizar su labor y el compromiso social, aquél que todos los días suman a la lucha feminista en pos de una sociedad mucho más igualitaria y justa. Conocemos el compromiso de miles y millones de mujeres que todos los días emprenden una tarea que implícitamente nos ayuda a crear un mundo más justo. Lo que se busca es que a través de estas 34 mujeres entrerrianas podamos reconocer esa labor incansable de un colectivo tan importante y fundamental. Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública, ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad, dijo una de las pioneras de la igualdad de género como fue Eva Duarte de Perón.

Así que hagámonos eco de los estandartes feministas y construyamos entre todos y todas la sociedad que la historia nos reclama. En virtud de lo expuesto solicitamos la aprobación de este proyecto.

Y para finalizar, el proyecto en el expediente 24.786 declara de interés

legislativo la celebración del Santo Patrono de San José, que se celebra el 19 de marzo en la ciudad de San José de Feliciano.

El presente proyecto tiene como finalidad la declaración de interés legislativo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, de la celebración del Santo Patrono San José de la ciudad de San José de Feliciano, a conmemorarse el 19 de marzo, ya que es de suma importancia plantear la celebración como factor estimulador para la cultura regional y los ciudadanos de la misma.

San José de Feliciano es una ciudad en la cual encontramos todo lo típico de la colonización española. Un rincón donde las tradiciones no son un pasado muerto, sino memoria en un presente que se vive con características propias. En la religiosidad todavía se encuentran vestigios de la evangelización que hicieron los Padres Jesuitas; la parroquia posee dos imágenes de origen jesuita: un San Juan Bautista y un San José, sus tallas son anteriores a 1767, año en que fueron expulsados los jesuitas de la Argentina.

Una costumbre típicamente española era juntar el nombre de un santo y una característica del terreno para denominar un poblado; surge así “San José de Feliciano”. La ciudad de San José de Feliciano no tiene un fundador ni fecha de fundación, sino que es resultado de un proceso de formación espontánea en las primeras décadas del siglo XIX. Al carecer del acta fundacional se toma como referencia para fijar una posible fecha de origen la solicitud de los vecinos del lugar pidiendo permiso a las autoridades eclesiásticas para erigir una capilla con la imagen de San José. Cómo y cuándo llegó esta imagen a estos pagos no se puede saber por ahora, su arribo es tan incierto como la fecha de fundación de Feliciano. Se toma el año de 1823 porque es cuando se logró erigir la capilla dedicada a San José, se toma esa fecha como fundación de la ciudad. Hay pocos datos y muchos peros. La única certeza que tenemos es que dio origen a una devoción que todavía saca a las calles a los pobladores todos los 19 de marzo.

Por todo lo expuesto, les pido a mis pares que me acompañen en la

aprobación de este proyecto de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en conjunto todos los proyectos mocionados por el diputado Navarro, tanto de declaración como los de resolución, inclusive los que se han considerado precedentemente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

#### **PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde considerar el proyecto que tiene aprobado su tratado preferencial en esta sesión.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Oportunamente se aprobó el tratamiento preferencial en la presente sesión, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley que instituye el 21 de septiembre de cada año como Día de la Sanidad, con carácter de feriado provincial para el sector público de la Salud (Expte. Nro. 24.599).

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Mociono, señor Presidente, el traslado de esta preferencia para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se procederá en consecuencia con la preferencia.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: antes de finalizar la sesión quisiera comunicar al Cuerpo que, con respecto a las presidencias de las Comisiones que habíamos acordado previamente y que le corresponden a nuestro bloque, ha habido los siguientes cambios que ya hemos consensuado: la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas será presidida por la diputada Castillo; la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, por el diputado Cosso; y la Comisión de Obras Pública y Planeamiento, por la diputada Carmen Toller.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Secretaría se tomará nota de los cambios decididos, señor diputado. ¿Las presidencias del Bloque de Juntos por el Cambio se mantienen, señor diputado Vitor?

**SR. VITOR** – No lo habíamos conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria; pero en principio se mantienen las mismas, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Esperamos la comunicación entonces; no hay apuro, señor diputado.

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión.

**–Son las 13.03.**

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos